





H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2 0 20
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PEDBABLE INFRACTOR"

		- JUZGADO CIVIO	O MUNICIPAL		
En la Ciudad de Tulum Quint	ana Roo a los 🛭 🗸	días del	mes de		Mil Veinte, siendo las
00 45 hora	s, ante el suscrito Juez Cív	ico Municipal en tu	mo Lic. OCH (G	CCKDC) C	con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera	Tulum-Boca paila Km. 1.5	(detrás de la Direc	ción General de Seguridad	l Publica Tránsito y Banb	eros), Con fundamento
en lo señalado por los artículos 3				sticia (ivica en vigencia; I	Doy inicio formalmente
al Juicio Sumario Administrati	vo establecido con numero	de oficio señalado	al rubro y,		
SE TIENE POR RECIBIDO C	ON LOS EFECTOS LEG				ICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL,	C CVI FACCIO			con grado de _	1 11
	General de Seguridad		y Bomberos del M		
numero secto	lugar de		se a	presente, desp	Con rende que el
relación o lo	anera ininement	a min	se a		con fecha de
Cnacimiento	originario	(a) del E	me, and the second seco	Cuau,	:sexo: :estado
civil:	: de ocupación:	(e) [22221 (2)	escolaridad		y con
domicilio particular en:				presentado en calidad de	
infractor del Reglamento de Jus-	ticia Cívica para el Municir	oio de Tulum, Quin	tana Roo, SIENDO QUE I	A CONDUCTA DESPLE	GADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICU		fracción	que a la letra		
				<u> </u>	
1)25CC-10	<u>C. 10.3</u>	11151	worlow	<u> </u>	·
					
75 7 13 1 1 1 1 1 1 1 1	7. C. 2. 11. 7	<u> </u>			
De conformidad con el artículo de la falta administrativa consist		a y resguara las pe	rienencias personaies, asi	como objetos asegurados j	producto de la comision
de la tana administrativa consist	ente en		가 있는 경우를 하는 것이 되었다. 1987년 - 1987년		
).		
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		A STATE OF THE STA	V. 1.1.	
	A Sept. A Sept. As a	eriotia un Zeni	Allebara (etc.) and the	- Lectority of Mr.	
	the second secon	The state of the s			
	- 1.8911.441 120 .				
	ECLAI	N DEL PR	OBABLE INFRACTOR		
eque lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo estable su caso à la queja si la hubier HECHOS:	ecido con el acció o 61 fre a, así como todas as prue	acciones II y III; in bas de cargo aport	niciado el juicio sumario si adas al expediente RINDI	e dio lectura al oficio de p E SU DECLARACION CO	uesta a disposición o en ON RELACION A LOS
	A COCK		3600	' '``\	
		SE RES	UELVE		
UNICO: CON FUND MENT	EN LO DISPUESTO PO			2 FRACCION L 61 FRA	CCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAM INTO DE JU ESPLEGADA POR EL CODO	TICIA CIVICA PARA E	L MUNICIPIO DI	ETULUM QUINTANA I	ROO, SE RESUELVE SO COMO	BRE LA CONDUCTA
DE INFRAGIR I OS NUMER		VIRTUD DE QUE	*		
DE AVIRONEMENT	June of High Coo, Div	THE CO DE QUE			•
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		DE PRUEBA		
PARA LA DEBIDA INTEGR.	ACION DEL EXPEDIENT	TE ADMNISTRAT	IVO SE CONSIDERA LO	OS SIGUIENTES PUNTO	S COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:			A -0 a -1		700
I EL OFICIO DE PUESTA A	DISPOSICION DEL POL	ICIA CAPTOR:	1-NFrecto	CCNL1 1	TCV
IIEL CERTIFICADO ME	DICO DE LESIONES	Y ALCOHOLIS	SMO FOLIO NUMERO) () QUE INDICA:
	LCOLONGCO		6° a. l	****	
SUSCRITO POR EL MEDICO IIILA DECLARACION DEI		COCCO	<u>coh</u>		
IV AL MOMENTO DE. IN	THERACIOR QUE REFI	E PROCEDIMIEN	TO V ACTUACIONES	FI INFRACTOR ADOP	TO TINA CONDITIONA
TYCAGA AND OB. IN	O LAUNCIA DE TRESENT	L TROCEDIMIES	.TO I HOTOMOTOMED	LL BUILDION ADOI:	. o omi composin,
V.ANEXOS:	recde 1	VO ATT	O 1		
THE OTHER CO.	310 - 08		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		







Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

a).- La naturaleza de- la falta.

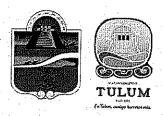
b).-Los medios empleados en su ejecución.

c).- La magnitud del daño causado.
d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala

f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, tento que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los principales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir se situación jurís ca

SELEHACED	FI CONOCIMIENTO INT	INTER ACTION YOU CONTINUE			
ARTICULO 35 Para la califica sanción, y las conmutativas de la daño causado y la gravedad de la de cultura e instrucción y la activ	ación de las faltas e infracci misma, debe tomarse en cu	uenta la naturaleza de la falta o	aposició de la cara jón cometida a saledio em	así como el monto o alcanc	
Los que intervienen, en la presen y calce del documento, previa lec	ma dei escrito, sin que med	diare coaccion, alguna,		y ratificando, quienes firman	al margen
Se hace del conocimiento del is presentarla por escrito dentro de Reglamento de Justicia Cívica p Municipal para su conocimiento,	nfractor que tiene derecho los tres días hábiles siguidara el Municipio de Tulum, análisis y resolución	Quintana Roo, a efecto	n para lo cual debe exp Jueces Cívicos, en los ue se remita el expedier	42	
El Juzgado Cívico del Municipio Boca Paila a la altura del kilómet expediente.	de Tulum con domicilio a e ro 1.5 es responsable del us	so y prote cion de los datos per	dad Pública, Tránsito y I sonales que se proporcio	man para la formulación de di	icho
De conformidad con el artículo 2 mi consentimiento para su difusio transparencia. SI	7 de la Ley de Protectión de ón o distribución en caso de	L tos L Males en Posesión ser s licitada con fines estadís	n de Sujetos Obligados p ticos y el cumplimiento	ara el Estado de Quintana Rod de disposiciones en materia d	o, otorgo
Para consultar nuestro Aviso de I	Privacidad Integral en el por	tal c icial WEB dirigirse a: tul	um.gob.mx/Transparenc	ia/avisos privacidad	
	C. IVI	ATENTAMENTE EZ CIVICO MUNICIPAL EN	TURNO		
	2				
(Por-exte medio reaffico	en todo su contenido el ofic	IPAL PREVENTIVO QUE PO cio de puesta a disposición, así IBERACION DEL INFRAC	como la tarjeta informat	EL JUZGADO CIVICO iva que se inserta en el mismo))
CON FUNDAMENTO EN EL, CIVICA PARA EL MUN	NUMERAL: CIPIO DE TULUM,	FRACCION: QUINTANA/ROO, SE	IMPUSO AL IN	DEL REGLAMENTO DE I FRACTOR LA SANCIO	JUSTICIA ON DE
FECHADE SALIDA: HORA DE SALIDA: LUEZ QUE LIBERA: RECIBI DE CONFORMIDAD A HACE MENCION AL REVERSO	OG 700. JOY TWO AL MOMENTO-DE MI LI DY COMO CO	IBERACION TODAS Y CAI	DA UNA DE MIS PER	TENENCIAS. DE LAS CU	ALES SE

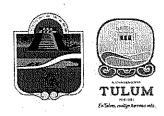


ASUNTO: PUESTA A SPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTÓ INFLOCTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:	
TRÁNSITO: FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por	los artículas 115 férmita II a
	nos aractilos 1 (5, fracción II de la constitución Pólitica de los Estados Unido na Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V de Regla Jiento de Justicia Cívica para e terno de la Dirección General de Seguria en Publica, Tránsito y Bomberos de
horas: Siendo el lugar de la detención	días del mes de (1997) del año en curso, siendo la Me permite
fecha de nacimiento , estado civil:	originario de; Ouien manifiesta tener años de edad, cor
escolaridac y en:	de ocupación: aomicilio particula
TARJETA INFORM	En calidad de presunto infractor del Reglamento de ciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C a derecho corresponda: ATIVA DEL POLICIA CAPTOR QUE MOTIVARON LA DETENCION)
For lo gre por Mily	Vie benein en la unidad 9266 Viero rudio, por el elemento
avenido tulopo esta dellas Avenido tulopo esta dellas Avenida Sutefin con tulo	y se le dio planage en la
procedio a assistanto	Colocando los dispositions
Juez Sull en tuen	extrente Concentrurlo ante el

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUÍR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO. UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR. SECTOR

FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

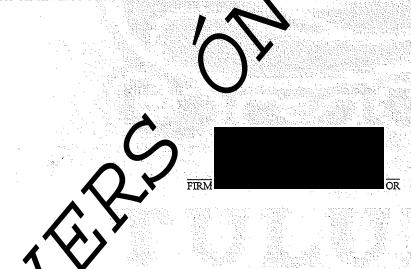


FECHA DE SALIDA: 3/06/2076

HORA DE SALIDA: 21/00 h/s

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACY N, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

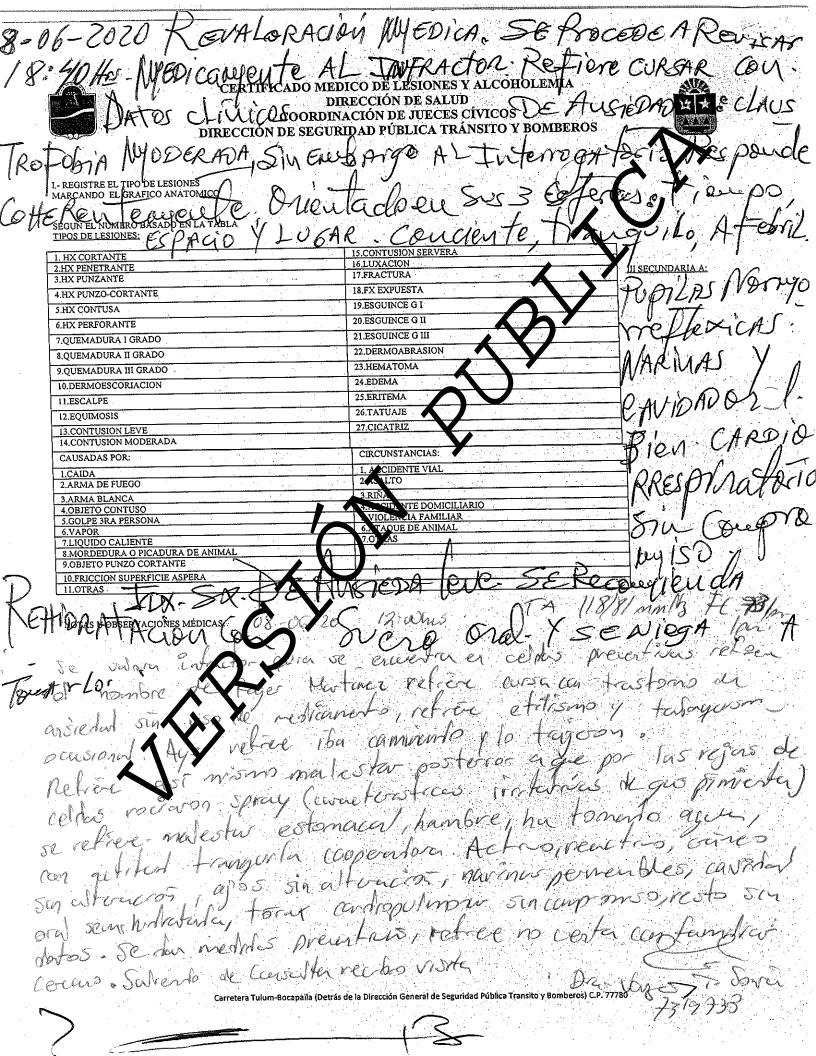




CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELVIDOPATERNO	APELLIT	OO MATERNO	/MOMPRE (A)	
8/06/20	<u> </u>			
NACIONALIDAD	<u> </u>			
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.		N BASE AL ALCOHOLIMETRO:		
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%				
MOD	S	III: 0.30% O N S	GRADO IV:	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMET La suma final de los números que se encuentren en ca ALIENTO ETILICO:		and the second s	LCOHOLICO CRONICO	
ARTICULA PALABRAS	Z-WINNIVIO	3 EVIDENTE 4-FR	ncuentra: ANCO	
MARCHA TENO	EN 2REGULAR RMAL 2COORDINADOS RMAL 2 CLAUDICANTE	3 REGUL 4NA	ADA	
GRADO I: 5-6 GRADO HI TO CRADO HILLO		3 ATAXIA 4-N		
PRUEBA DE ROMBERG: V 9 PRUEBA NA	RIZ-DEDO: MARCH	1	TAL:	(6)
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: (COCAINA:MARIHU, WA:	NER:CRACK:OTRAS:		
CUAL	TIEMPO DE USO: DIA	OTRAS:	_	
DIAGNOS/LICO		— ANO		
Mario 1-tite				
OBSERVACIONES				
- Ketien contered	Fr Dogedo L	10		
Totopia (ENC.	DE LE IONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SA	NAD:	
7	DRO CYNICO	DEJA CICATRIZ VISIBLE:	- E Testoop	Interes capo
Drigo Ligoreal	MA ME	PONE EN RIESGO LA VIDA:		
Daries Gelpide y		SLES CONDUCIDO DOS CO	No believe	ree
Antorio Linker	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	SI ES CONDUCIDO POR OTRA PE 1 CONOCIDO	RSONA:	
Y	°710(5.1// °33//	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	RSONA: NO Lellor 	0 گ
Tatagh Commo	6 994 A 6 996 996 M	4OTROS	= Contumer	West la
y Prepries Tryingly	1/2 4/1	LUGAR DONDE OCURRIO EL PER 1DOMICILIO	CANCE:	4.01.000
7 / 100		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO		
(utage homoro and		4CARRETERA 5ESCUELA 6PARQUE	= $ $ $/$ $/$ $//$	•
		7. PLAYA 8 LOTE BALDIO		
N° DE PATRULLA	NOMBRE YARMA DEL AGENT	the same	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO	
	100 lard M	and III	Social // //	
Carretera Tulum-E	ocapaila (Detrás de la Dirección Genera	l de seguridad Pública Transito y Bomb	eros) C.P. 77780	



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

 Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trasmental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o intituciones de asis 	
Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un tra	de su
Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufrier do de un tra	
mental, siendo que tal bajo consideración del médico, será romitido o lo enteridad de estar sumer do de un tras	
	storno
social competentes del municipio de Tulum.	tencia
Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digito por parte de la auto	hehir
en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.	nuau,
Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dig	
induzcan o alteren su libre voluntad	nidad,

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas multaro trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos de radantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el cez chico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departemento de jueces cívicos

INFRACTOR.

